



FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ACTA CONSEJO DE FACULTAD

Código: FO-FDO-01-00

Versión: 01

Fecha:

1. IDENTIFICACIÓN

Tipo de reunión	Comité	Consejo	x	Área	Otro
Nombre del tipo de reunión	CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIO				
Número del acta	ACTA 420				
Fecha	27 de noviembre de 2015 (VIERNES)				
Hora inicio	08:00 horas				
Hora finalización	12:00 horas				
Lugar	Facultad de Odontología				

2. ASISTENTES:

Doctora CLARA EUGENIA ESCOBAR G.	Presidenta
Doctor JOHN JAIRO BETANCUR P.	Secretario
Doctor ANDRÉS ALONSO AGUDELO S.	Jefe Centro de Investigaciones
Doctor GILBERTO NARANJO P.	Representante de los Egresados
2.1 INVITADOS:	
Doctora Beatriz Londoño	Coordinadora de Pregrado
2.2 AUSENTES:	
Doctora MÓNICA TRUJILLO HOYOS	Jefa Depto. Atención Odontológica Integrada
Doctora LEONOR VICTORIA GONZÁLEZ P.	Jefa Departamento Estudios Básicos
2.3 SIN NOMBRAR	
Representante de los estudiantes	
Representante Profesoral	

3. ORDEN DEL DÍA

1.	Verificación del Quórum.
2.	PUNTO ÚNICO: Análisis del avance de los cursos de acuerdo con el Calendario Académico 2015-2 y aplicación de la Resolución Académica 2973 del 25 de noviembre de 2015.

4. DESARROLLO

1.	<p>Verificación del Quórum.</p> <p>Consultado el doctor Ignacio Calderón, Asesor de la Oficina Jurídica de la Secretaría General, se determina que existe Quórum para deliberar y tomar decisiones, ya que a pesar de la ausencia de dos miembros de los cinco nombrados con voz y voto, tres hacen mayoría.</p>
2.	<p>PUNTO ÚNICO:</p> <p>Análisis del avance de los cursos de acuerdo con el calendario académico 2015-2 y aplicación de la Resolución académica 2973 del 25 de noviembre de 2015. Se anexa informe del avance de cursos, que ya había sido enviado por la Coordinadora de pregrado y la Jefe de Estudios Básicos.</p> <p>Para enfrentar el análisis de la situación que plantea la resolución 2973 la Decana considera que se debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">• El análisis de dicha resolución.• El informe de avance de los cursos realizado por la Coordinadora de pregrado con la información suministrada por los coordinadores de cada curso teniendo en cuenta el número de horas programadas del curso de acuerdo con los créditos, el total de horas ejecutadas, el porcentaje de avance del curso y el porcentaje de evaluación realizado.• El calendario académico 2015-2, su proyección de acuerdo con las decisiones tomadas por los estudiantes y la proyección del calendario 2016-1 y 2016-2.• El concepto del Comité de Currículo sobre el programa académico y el análisis del impacto del fraccionamiento de los semestres por un lado en el proceso de enseñanza- aprendizaje en términos del logro de los propósitos de formación y del logro de un aprendizaje significativo de los estudiantes, y por el otro en el avance del tratamiento de los pacientes y el potencial deterioro de la situación de salud de los mismos como consecuencia de la falta de oportunidad en las medidas de prevención e intercepción de la enfermedad y el avance irregular y discontinuo de las medidas de intervención pertinentes. Además, la consideración de lo que representa hoy el menoscabo de nuestra universidad, que es pública, que tiene recursos limitados para gastárselos en un paro, porque se siguen pagando profesores de cátedra, cuando los estudiantes no asisten con compromiso y seriedad a los planes de contingencia, aun habiendo exigido que estén presentes dichos profesores

Los Consejeros consideran que la Resolución Académica 2973 es una resolución muy trabajada que tuvo en cuenta todas las situaciones generales posibles buscando la favorabilidad del estudiante, protegiendo y garantizando todos los beneficios institucionales, y da salida a las situaciones particulares en el ARTÍCULO 5 delegando en el Comité de Asuntos Estudiantiles de pregrado del Consejo Académico la solución de las mismas.

Del análisis de los considerandos se desprende que está motivada por la respuesta negativa de los estudiantes a normalizar las actividades académicas y retomar la función esencial de la Universidad que se materializa en el proceso de enseñanza – aprendizaje (ARTÍCULO 204 del Reglamento Estudiantil), el cual determina el sentido de pertenencia del alumno a la vida institucional a pesar de las muestras de voluntad de diálogo y construcción colectiva que el Consejo Académico ha hecho, llamando a la discusión, argumentación y construcción dentro de canales Institucionales previstos y la apertura de otros nuevos, teniendo en cuenta las circunstancias.

El paro de los estudiantes declarado el 8 de Octubre en protesta por el Acuerdo Académico 480 que modificó el régimen de admisión para estudiantes nuevos, y que reclamaba participación, no se ha levantado a pesar de las manifestaciones de voluntad del Consejo Académico para analizar, discutir y retroalimentar los procesos institucionales de manera participativa al tomar la decisión de conformar una comisión transitoria multiestamentaria para la construcción de propuestas conducentes a modificar el acuerdo (Noviembre 4) y suspender la aplicación del acuerdo 480 (19 de noviembre) con una agenda de 6 pasos propuesta por la Vicerrectoría de docencia que toma el examen de admisión aplicado como punto de partida para definir las acciones mejoradoras del proceso de admisión, con plazos definidos:

PASO	PLAZO	DESCRIPCIÓN
1	Agosto 1- Noviembre 30	Estudio de diferentes modelos de admisión utilizados en las Universidades de Latinoamérica: Argentina, Chile, Brasil, México
2	Noviembre 19 – Diciembre 4	Modelaciones y comparaciones Análisis comparativo con lo sucedido en los últimos tres procesos de admisión por programa teniendo en cuenta factores como estrato socioeconómico de procedencia, colegio de origen, etc.
3	Octubre 27 - Diciembre 11	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración de la prueba actual • Valoración del diseño (preguntas) • Diseño de cursos virtuales preparatorios para el examen de admisión

4	Enero 25 – Mayo 20	Proceso de admisión Definir si se va a hacer una clasificación, evaluación o selección. Construcción de una propuesta de proceso validada y orientada
5	Noviembre 19- Febrero 8	Política de permanencia Política de tutorías a partir de las caracterizaciones y definición de poblaciones vulnerables
6	Noviembre 2015- Marzo 2016	Análisis del Acuerdo 480 Proponer modificaciones conducentes al mejoramiento y reorientación del proceso

La Decana comenta su preocupación por el calendario del semestre en desarrollo, el cual se va a ver interrumpido por la Semana Santa y las vacaciones de los profesores, lo cual, de acuerdo con el histórico, posibilita, por un lado, una mayor mortalidad académica y una afectación del proceso de enseñanza aprendizaje, y por el otro, afecta el avance del tratamiento de los pacientes con un potencial deterioro de la situación de salud de los mismos, como consecuencia de la falta de oportunidad en las medidas de prevención e interceptación de la enfermedad y el avance irregular y discontinuo de las medidas de intervención pertinentes.

La Facultad lleva cursadas dos semanas y media y desde el punto de vista práctico, para las clínicas se deben reponer todas las semanas, dadas las condiciones que potencialmente se pueden presentar: los diagnósticos cambian, se deben repetir o actualizar las historias, después de 9 semanas de inactividad, los pacientes se pierden, se deben asignar nuevos, etc.

El artículo primero de la resolución está en concordancia con la recomendación de cancelar los cursos que había hecho el Comité de Currículo de la Facultad en su sesión del 12 de Noviembre de 2015, amparado en las consideraciones anteriores.

“ARTÍCULO 1 : Autorizar a los Consejos de Facultad, Escuela e Instituto, previo análisis de la situación de cada programa académico, la cancelación de los semestres y los cursos cuya terminación no sea posible dentro del calendario vigente en cada Unidad Académica”

El Comité de Currículo con base en el avance de tan solo 18 días hábiles del semestre 2015-2 y después de analizar el informe del desarrollo de los cursos realizado por la coordinadora de pregrado, según información suministrada por cada uno de los coordinadores de los cursos, recomendó la cancelación de los mismos dada la necesidad de reponer prácticamente las 17 semanas del semestre, recomienda buscar una figura que permita la terminación de los cursos del 10º semestre, que han avanzado de manera regular, y validar las prácticas descentralizadas de 4º y 8º semestre, que se han hecho respetando el compromiso con las comunidades, y que por otro lado, no impida la

